

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 257

Callao, 21 OCT. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Resolución Ejecutiva Regional N° 110 de fecha 18 de mayo de 2021; y,

Reg.: 174 Fecha: 21 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110 de fecha 18 de mayo de 2021, se encargó, a partir de la fecha, al Abogado Oscar Zenon León Garay Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, las funciones de Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110 de fecha 18 de mayo de 2021, al **Abogado OSCAR ZENON LEÓN GARAY**, en las funciones de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación **RICARDO ROMERO TRUJILLO**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao; en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR